

Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 11 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 11 de diciembre de 1986, que complemento la del 3 de noviembre de 1986, por lo que se nombraban Funcionarios en prácticas a los opositores que superaron los fases del concurso oposición convocado por Orden de 31.3.86 para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.:

Por Orden de 3.11.86 (BOJA del 18), se nombraban funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores que figuraban en el Anexo I de la Orden de 25.8.86 (BOJA de 4.9).

Cumplimentados los trámites y transcurrido el plazo a que se hizo referencia en los apartadas 3º y 4º de la citada Orden de 3.11, es conveniente completar el contenido de la Orden referenciado.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto,

Primero. Nombrar funcionarios en fase de prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores que figuroban en el Anexo I de la presente Orden, que constaban como excluidos en el Anexo II, apartado bi de la Orden de 3.11.86.

Segundo. Declarar dispensados de ser evaluados en la fase de prácticas, por haber acreditado reunir los requisitos exigidos en el apartado 11.4 de la Orden de 31.3.86 a los opositores que figuran en el Anexo II de la presente Orden.

Tercero. El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayon tomado posesión de sus destinos provisionales.

Cuarto. Aquellas opositores que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración, como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o como personal laboral, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones, durante el período de nombramiento como funcionarios en prácticas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 456/86, de 10.2, BOE de 6 de marzo.

Quinto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 11 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ANEXO I

Filosofía	
Alcaroz Mosats, Juan Manuel	23.671.194
García Agustín, Adela	28.399.124
Lengua y Literatura	
Agudo Matarán, Francisca	75.059.936
Ratosi Pastor, Manuela	27.288.518
Geografía e Historia	

Checa Ceballos, Visitación 23.527.586
Mortínez Colmenero, Josefina 30.063.739

Matemáticas
Laguna Luna, Francisca 30.073.941

Dibujo
Gala Benovente, Adalfina 30.414.869
Herrera García, Antonio 22.527.123
Figueras González, Eduordo R. 28.427.907

Inglés
Sáez Camacho, Antonio 26.183.211
Villanueva Sánchez, Rafael 24.864.114
García Lindar, Carolina 32.009.502
Kawarik Molina, Libio 410.105
Sáez Francés, Jucina Mª 24.175.162
Troughton Macías, Inés Mª 25.053.556

Música
Morales Fregenal, Juan de Dios 74.624.176

Educación Física
Hernández Martínez, Pilar 27.326.657
Guzmán Pérez, Isabel 8.711.481
Zapico García, José Manuel 10.472.568
Molina Torre, Cristina 27.891.507

ANEXO II

Filosofía
Alcaraz Mosats, Juan Manuel 23.671.194
García Agustín, Adelo 28.399.124

Lengua y Literatura
Agudo Matarán, Francisca 75.059.936

Geografía e Historia
Checa Ceballos, Visitación 23.527.586
Martínez Calmenero, Josefina 30.063.739

Matemáticas
Loguna Luno, Francisca 30.073.941

Dibujo
Gala Benavente, Adolfina 30.414.869
Herrera García, Antonio 22.527.123

Inglés
Sáez Comocho, Antonio 26.183.211
Villanueva Sánchez, Rafael 24.864.114
García Lindar, Carolina 32.009.502

Educación Física
Guzmán Pérez, Isabel 8.711.481
Molina Torre, Cristina 27.891.507
Rasales Muñoz, Alberto 28.614.490
Luque Galán, Mercedes 30.448.989

ORDEN de 15 de diciembre de 1986, por lo que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición convocado por Ordenes de 30 de marzo de 1985 y 31 de marzo de 1986, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Habiéndose convocado por Ordenes de esta Consejería de Educación y Ciencia de 30 de marzo de 1985 y 31 de marzo de 1986, pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º. Nombrar funcionarios en fase de prácticas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores relacionados en el Anexo I de la presente Orden, procedentes del concurso-oposición convocado por Orden de 31 de marzo de 1986 (BOJA de 4 de abril).

2°. Declarar exento de ser evaluado en la fase de prácticas a D. José Luis Albánchez Blanco, opositor procedente del concurso—oposición convocado por Orden de 30 de marzo de 1985, en la asignatura de Tecnología Administrativa.

3°. Declarar exentos de ser evaluados en la fase de prácticas a los opositores relacionados en el Anexo II de la presente Orden, procedentes del concurso—oposición convocado por Orden de 31 de marzo de 1986.

4°. El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

5°. Aquellos opositores que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración, como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o como personal laboral, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones, durante el período de nombramiento como funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/86, de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo).

6°. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

7°. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes o partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 15 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO I

Asignatura	Apellidos y Nombre
Francés	Labouret, Françoise Marie
Inglés	Jiménez Guijarro, Juan
Matemáticas	Aceituno Serrano, Dolores
Matemáticas	Yeste Arcos, Luis
Física y Química	Mata García, Tomás
Ciencias Naturales	Luis Barazal, Consuelo
Tec. Peluquería	González Llamas, M ^o Dolores
Educación Física	Navarro García, Concepción
Educación Física	Puertas Sánchez, Camilo

ANEXO II

Form. Humanística	Rodríguez López, Juana María
Inglés	Fernández García, Carmen
Ciencias Naturales	Sánchez Tosio, María del Mar
Tec. Administrativa	Valdazo Cuenco, María Eugenia
Educación Física	Zagalaz Sánchez, M ^o Luisa
Educación Física	López Maraleda, M ^o Gracia
Educación Física	Aires Rosales, Antonio
Educación Física	García de la Concha Delgado, Juan
Educación Física	Blanco González, Rafael
Educación Física	Barba Espejo, M ^o Carmen

ORDEN de 15 de diciembre de 1986, por lo que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores que han

superado las fases del concurso—oposición convocado por Orden de 31 de marzo de 1986, para ingresar en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Habiéndose convocado por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de marzo de 1986 pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1°. Nombrar funcionario en fase de prácticas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a D. Carlos Corrales Toro, asignatura de Prácticas de Informática de Gestión.

2°. El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

3°. Aquellos opositores que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración, como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o como personal laboral, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones, durante el período de nombramiento como funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/86, de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo).

4°. Por la Dirección General de Personal se adaptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

5°. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes o partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 15 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

CORRECCION de errores a la Orden de 13 de noviembre de 1986, por la que se adscriben a Institutos de Bachillerato de esta Comunidad, creados por transformación de las correspondientes Extensiones de I.B., al profesorado afectado. (BOJA núm. 106, de 25.11.86).

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 13.11.1986 (BOJA de 25.11) por la que se adscriben a Institutos de Bachillerato de esta Comunidad, creadas por transformación de las correspondientes Extensiones de I.B. al profesorado afectado, se advierte el siguiente error que debe ser subsanado:

Página 3.708.

Donde dice: «I.B. n° 4 de Jerez de la Frontera (Cádiz) por transformación de la Extensión del I.B. «Asta Regia» de Jerez de la Frontera (Cádiz),

Debe decir: «I.B. n° 4 de Jerez de la Frontera (Cádiz) por transformación de la Extensión del I.B. «Alvar Núñez» de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 11 de diciembre de 1986

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1986, por la que se anulan destinos definitivos adjudicados por la de 23.4.86, que resolvió

el Concurso de Traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: